Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT: Autoriza Participación en "Taller de Formulación, Seguimiento y Ejecución de Proyectos"

MONTE PATRIA 24 de Junio del 2014

VISTOS

- *La Constitución Política de la República de Chile;*
- *La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*
- *Decreto Alcaldício Nº 12.120 que aprueba Instalación de Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre del 2012.*
- *Decreto Alcaldício nº 11.659. de fecha 28.11.2013, que aprueba el presupuesto municipal 2014.*
- *En uso de las facultades inherentes a mi cargo:*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE CONTROL MONTE PATRIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6.610

1.-AUTORIZASE, *la Participación en "Taller de Formulación, Seguimiento y Ejecución de Proyectos" a realizarse en dependencias del Hotel Club de la Ciudad de La Serena, el día 25 de Junio del año en curso a las 09:30 hrs., taller convocado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.*

- ***Sr. Víctor Vidal Tamayo, Rut N° 13.505.178-0, Funcionario de Contrata Grado 10°, Encargado de la Oficina de Vivienda.***

2.- ANTICIPESE, *al funcionario antes individualizado los siguientes valores.*

01 Viatico al 40%	*$ 19.086.-*
Pasajes	*$ 7.600.-*
	$ 26.686.-

3.- IMPUTESE, *el gasto a la cuenta, 215.21.02.004.006.006, "DIDECO Comisiones de Servicios en el País" y 215.22.08.007.006.002, DIDECO Pasajes por Capacitaciones, del presupuesto Municipal Vigente.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ALCALDE (S)